



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 22 MAY 2019

RES. DECECO N° 466-19

Expte. N° 6305/19.-

VISTO:

La nota de fs. 1 presentada por el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Facultad, por medio de la cual solicita se emita el instrumento correspondiente autorizando la liquidación y el pago de horas extras realizadas por el Sr. Héctor Eduardo Rodríguez, Jefe del Departamento de Imprenta, desde el 1 de Marzo y hasta el 30 de Abril del año en curso; y,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el incremento de tareas en este sector a raíz del proceso de acreditación de la Carrera de Contador Público Nacional ante la CONEAU.

La situación de emergencia que se verifica en los diferentes sectores de esta Unidad Académica, en virtud de la falta de personal suficiente para afrontar las tareas diarias.

Que a fs. 3 obra informe correspondiente de la Dirección General Administrativa Económica.

Lo establecido por el Art. 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizada la liquidación y el pago al Sr. HÉCTOR EDUARDO RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 18.542.226, de cincuenta y cinco (55) horas extras realizadas desde el día 01 de Marzo y hasta el 30 de Abril de 2019, de lunes a viernes, por haber cumplido con los requerimientos propios del Departamento de Imprenta de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 74° del Decreto Reglamentario 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la cantidad efectiva de horas cumplidas por el mencionado agente, serán certificadas por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva, Directora General Administrativa Económica de esta Facultad.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución, a la suma prevista para esta Unidad Académica por el Art. 10 de la Resolución CS N° 259/18, y Resolución CS N° 451/18 (prórroga del presupuesto para el ejercicio financiero 2019) correspondiente a horas extraordinarias.

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Académica y Administrativa Económica, a la Dirección de Imprenta de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-
E.E.A. / J.C.C.

Miguel Martín Rivera
Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos
Facultad de Cs. Econ. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 491-19
EXPEDIENTE Nº 6832/18
Salta, 27 MAY 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Bárbara RIOS DOMINGO, L.U. Nº 524937, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita ser evaluada en el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORA AL EMPRENDIMIENTO - CECILIA ZOCCOLA - DISEÑO SENSIBLE, EN EL MARCO DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL EFECTUADA EN EL PROGRAMA APPES", autorizado por Res. DECECO Nº 982/18, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 19 (vuelta), la Dirección de Informática, informa que la alumna peticionante está en condiciones reglamentarias de rendir el Módulo III-Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 18 del expediente de referencia, obra la conformidad del Directora del Trabajo Final: Lic. María Eugenia URAGA y a fs. 19 obra la providencia de la Cra. María Rosa Panza de Miller, Profesora Regular Adjunta de la asignatura Seminario de Práctica Profesional, mediante la cual propone la constitución del tribunal examinador.

Que conforme consta a fojas 20, se dio cumplimiento a lo establecido en el Artículo 18 de la Res. CD ECO Nº 303/14 - Reglamento del Seminario de Práctica Profesional, por lo que corresponde emitir el acto administrativo fijando la fecha para la defensa, en un todo de acuerdo a lo establecido en los Artículos 22 y 24 del citado reglamento.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Fijar el día **31 de mayo de 2019 a horas 16:00**, como fecha para la constitución del tribunal examinador del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional sobre el tema: "DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DE MEJORA AL EMPRENDIMIENTO - CECILIA ZOCCOLA - DISEÑO SENSIBLE, EN EL MARCO DE UNA PRÁCTICA PROFESIONAL EFECTUADA EN EL PROGRAMA APPES", en el que será evaluada la alumna Bárbara RIOS DOMINGO, L.U. Nº 524937, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, perteneciente a esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º - **Integrar** el tribunal examinador de la siguiente manera:

Cra. María Rosa PANZA de MILLER
Ing. Sergio Roland LUZA
Lic. José HERRERA BAUAB
Cra. Marcela Fernanda BERNASKI (S)

ARTÍCULO 3º - **Invitar** a la Lic. María Eugenia URAGA, quien podrá asistir a la defensa, en su carácter de Directora del citado trabajo, en el marco de lo establecido en el Artículo Nº 24 de la Res. CD ECO Nº 303/14, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 4º - **Hágase saber** a la alumna peticionante, miembros del tribunal examinador, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y otros efectos.

ggl.afm

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 de mayo de 2019

RES. CD-ECO N° 193/18

Expte. N° 6343/19

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Servicio de Apoyo Educativo Prof. Paola Guardatti, mediante la cual presenta la propuesta curso taller **"Plataforma Moodle y otras herramientas digitales para la enseñanza. Configuración y uso en el entorno universitario"**, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado taller tiene como finalidad que los docentes de la Facultad perfeccionen el uso de la Plataforma Moodle en la enseñanza e incorporen otras herramientas digitales que optimicen los procesos del enseñar y aprender.

Que los objetivos que se persiguen son: Conocer e integrar recursos digitales, herramientas y programas que pueden utilizarse en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje en entornos virtuales y Optimizar los entornos virtuales de las cátedras a partir de los aprendizajes que se promuevan.

Que el proceso de acreditación de la carrera de Contador Público Nacional de esta Unidad Académica, en el marco de la Resolución ME N° 3400-E/2017, impone una revisión de las actividades, la organización y el funcionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en tanto institución, así como sus objetivos, políticas y estrategias. Preparar el Informe de Autoevaluación requiere de un análisis de los procesos y de los resultados obtenidos, y también una apreciación sobre su realidad actual teniendo en cuenta su proyecto institucional y su historia.

Que los estándares para la acreditación se dividen por dimensiones de análisis que atañe compartir con los integrantes de la Unidad Académica, a saber: Contexto Institucional, Plan de Estudios y Formación, Cuerpo Académico, Estudiantes y Graduados, Recursos, Infraestructura y Equipamiento. Parte relevante de ese proceso lo constituye la Planificación de las actividades académicas y la definición de los contenidos programáticos teniendo en cuenta los Contenidos Curriculares Básicos establecidos en el Anexo I de la mencionada resolución.

Que en virtud de lo expresado precedentemente, en el proceso de Autoevaluación de la carrera se señaló que las TIC no se utilizan debidamente y la necesidad de generar un espacio de formación de los docentes que se desempeñan en el ámbito de la Facultad a fin adoptar criterios comunes y unificar información general de las cátedras, no sólo de la concepción de planificación sino también de los contenidos programáticos, la metodología a aplicar, la modalidad de evaluación, etc. de las distintas áreas curriculares.



